

LOTA, 11 MAR. 2015

DECRETO N° 518 /

VISTOS:

a) Ref. Alcaldía N° 5924 de fecha 29/07/2014, solicitud de Doña **GISELA BARRERA CONTRERAS, RUT N°** para dejar sin efecto pago de Patentes Comerciales correspondiente al 2° Semestre año 2014, 1° Semestre año 2015 por no ejercer actividad comercial debido a enfermedad.-

b) Copias Formulario N° 29 de SII Sin Movimiento correspondientes a los meses de marzo a Diciembre 2014 y enero 2015.

c) Hoja de Admisión Unidad de Oncología Adulto Hospital Guillermo Grant Benavente

d) Dictamen N° 36104N06 de Contraloría General de la República que indica que no procede el cobro de patente municipal si no hay ejercicio de actividad comercial por parte del contribuyente.

e) Lo dispuesto en el D.L. 3063 de 1979 que establece normas de Rentas Municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

g) Dcto. DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O el 26/07/2006,, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Descárguese patente MEF Rol N° 700155, Giro: **VENTA DE CONFITES, BEBIDAS GASEOSAS Y ABARROTES** perteneciente a doña **GISELA BARRERA CONTRERAS, RUT N°** ubicada en Calle Avda. La Paz N° 693 de Lota Bajo, por acreditarse que no se encuentra ejerciendo algún tipo de actividad comercial.

2.- Descárguese del Rol de cobro los montos por pago de patentes comerciales, aseo y otros derechos asociados a ésta, correspondiente al 2° semestre año 2014 y 1° Semestre año 2015.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Carpeta de Contribuyente.-
- C.c. Tesmun.-
- C.c. Contabilidad y PPto.
- C/C Encargada de Patentes.
- Archivos.